INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 02-2026

Suministro de implementos de oficina y Prestación del Servicio de fotocopias, escaneo, diseño, redacción e impresiones de resoluciones en nota de estilo y tarjetas y demás enseres, para el normal funcionamiento del Concejo Municipal.

El comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, procede a elaborar el siguiente informe de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el único proponente de conformidad con las reglas normativas y principios jurídicos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes que serán objeto de verificación en el presente proceso, corresponden a aquellos que fueron previamente anunciados en el aviso de convocatoria pública y los cuales son sintetizados en la siguiente tabla:

	REQUISITOS DEL PROCESO	FUNDACIÓN VIGOR		SANDRA PATRICIA MARIN NIETO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta Económica debidamente firmada	X		X	
2	Documento de identificación	X		X	
3	Libreta militar (hombres)	X		X	
4	Rut	X		X	
4	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		X	

5	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		X	
6	Certificado de antecedentes fiscales	X		X	
7	Certificado de antecedentes judiciales	X		X	
8	Certificado de medidas correctivas	X		X	
9	REDAM	X		X	
10	Formato único de hoja de vida para persona jurídica o natural	X		X	
11	Formato de declaración de bienes y rentas	X		X	
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		X	

OBSERVACIÓN: Las propuestas presentadas por los oferentes cumple con los requisitos del proceso exigidas de conformidad con la propuesta técnica presentada por el concejo

2. Evaluación de la propuesta técnica

Los estudios previos y el aviso de convocatoria determinaron como bienes que hacen parte del objeto contractual los siguientes:

DETALLE	OBSERVACIONES	
Resma Carta	CUMPLE	CUMPLE
Resma Oficio	CUMPLE	CUMPLE
Sobre Manila carta	CUMPLE	CUMPLE
Sobre Manila Oficio	CUMPLE	CUMPLE
Carpeta café tamaño carta	CUMPLE	CUMPLE
Carpeta café tamaño oficio	CUMPLE	CUMPLE
Lapicero	CUMPLE	CUMPLE
Lápiz corrector	CUMPLE	CUMPLE
Cinta de amarre	CUMPLE	CUMPLE
Cinta de enmascarar	CUMPLE	CUMPLE

Lápiz	CUMPLE	CUMPLE
Pegante en barra x 40 Gr	CUMPLE	CUMPLE
Resaltador (colores variados)	CUMPLE	CUMPLE
Marcador Borrable (colores variados)	CUMPLE	CUMPLE
Borrador	CUMPLE	CUMPLE
Tarjetas blancas con sobre	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias en carta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias en oficio	CUMPLE	CUMPLE
Cuaderno de 100 hojas	CUMPLE	CUMPLE
Agenda	CUMPLE	CUMPLE
Clips estándar grandes y pequeños	CUMPLE	CUMPLE
Gancho legajador plástico (paquete)	CUMPLE	CUMPLE
Diseño e impresión de logotipo, mosaico, paisaje, fotos, entre otros.	CUMPLE	CUMPLE

OBERVACIÓN: Las propuestas presentada por los oferente cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas de conformidad con la propuesta técnica presentada por el Concejo dentro del presente proceso se concluye lo siguiente:

PROPONENTE		OBSERVACION
SANDRA PATRICIA MARIN NIETO	**CUMPLE**	La propuesta presentada está de conformidad con lo exigido en el aviso de convocatoria
FUNDACIÓN VIGOR	**CUMPLE**	La propuesta presentada está de conformidad con lo exigido en el aviso de convocatoria
CAPACIDAD JURÍDICA		
PROPONENTE		OBSERVACION

SANDRA PATRICIA MARIN NIETO	**CUMPLE**	4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializado.
FUNDACIÓN VIGOR	**CUMPLE**	La propuesta presentada está de conformidad con lo exigido en el aviso de convocatoria

3. Evaluación de la propuesta económica.

El proponente del presente proceso de selección, presentó una propuesta económica que no excede el presupuesto oficial establecido en los estudios previos y el aviso de convocatoria, según el acta de cierre del presente proceso de selección, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**SANDRA PATRICIA MARÍN NIETO**	**24.372.546**	**$ 2.269.900**
2	**FUNDACIÓN VIGOR**	**NIT. 900923402-3**	**$ 2.463.650**

4. Conclusiones.

El Comité de evaluación recomienda adjudicar el contrato al proponente con el menor valor ofertado, en el contrato derivado del presente proceso de selección sea adjudicado al único proponente que además de cumplir con todas las condiciones técnicas ofrecidas en la invitación pública 02 en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, presentó la propuesta con el precio acorde a la invitación.

Dado en el Concejo Municipal de Aguadas, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

NILSON FADER LÓPEZ MURILLO
Presidente

MÓNICA YADIRA HENAO MORALES
Secretaria